



RESPUESTA SOLICITUD

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 25/07/2025 16:33

Para Juzgado 08 Penal Municipal Conocimiento - Caldas - Manizales <pmcon08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (7 MB)

03OficioCSJCAO25-1406.pdf; CalificacionesIntegrales.zip;

Cordial saludo.

Respetado doctor

JAVIER TABARES RAMÍREZ

Juez Octavo Penal Municipal con Función de Conocimiento
Ciudad.

De su consideración.

Por medio del presente se da respuesta a su solicitud.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1420

Manizales, 28 de julio de 2025.

Doctora

CLAUDIA MARCELA GRANADOS ROMERO

Directora Unidad Administrativa de Carrera Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión consulta sobre puntaje de ingreso a la Rama Judicial de cargo de Juez Municipal.

Respetada doctora Claudia Marcela:

Por medio del presente me permito remitir por competencia el **primer punto** de la petición elevada por el doctor Javier Tabares Ramírez con cédula de ciudadanía 10.298.258, por medio de la cual solicita certificar su puntaje de ingreso a la carrera judicial en el año 2010 al cargo de juez municipal del entonces Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, ahora Juzgado Octavo Penal Municipal con Función de Conocimiento de esta ciudad.

Lo anterior, comoquiera que las convocatorias para proveer los cargos de funcionarios judiciales están a cargo del nivel central y no de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

Cordialmente,

VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARÍN

Presidente

M. P. VEVN / MGO

Anexo: Solicitud del doctor Javier Tabares Ramírez.



CSJCAO25-1406
Manizales, julio 24 de 2025

Doctor

JAVIER TABARES RAMÍREZ

Juez Octavo Penal Municipal con Función de Conocimiento
Ciudad.

Asunto: Respuesta - Solicitud de certificado de puntaje de ingreso a la carrera judicial y calificaciones integrales de servicios. Código interno de radicación EXTCSJCA25-4063.

Respetado doctor Javier:

En atención a la solicitud recibida en esta Corporación a través de correo electrónico del 17 de julio del año 2025, me permito indicar lo siguiente:

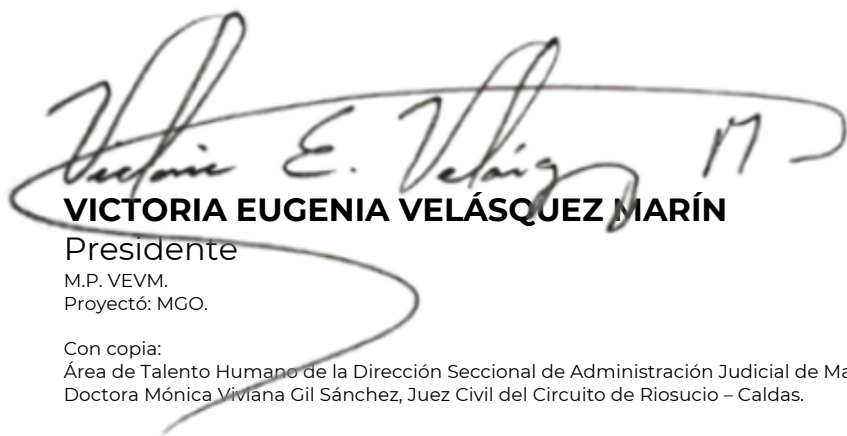
- 1) Frente a la petición sobre certificar el puntaje de ingreso a la carrera judicial en el cargo de juez municipal, debo indicar que esta Corporación no administra los concursos de méritos para los cargos de funcionarios judiciales, dado que son convocatorias del nivel central y son dirigidas directamente por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

En razón de lo anterior, se trasladará por competencia este punto de su solicitud a dicha dependencia.

- 2) Anexo los formatos de calificaciones integrales de servicios emitidas por esta Corporación desde el año 2011 hasta el 2024.

Agradeciendo su amable atención a la presente.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente
M.P. VEVN.
Proyectó: MGO.

Con copia:
Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.
Doctora Mónica Viviana Gil Sánchez, Juez Civil del Circuito de Riosucio – Caldas.